RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI-005-2025

En consideración al cronograma establecido para el proceso contractual **SI-005-2025**, que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y AGENTES DE TRÁNSITO"** se da respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

OBSERVACIÓN ENVIADA POR LAPA INVERSIONES SAS.

"Buen día, se solicita a la entidad con el ánimo de garantizar la pluralidad de ofererntes pemita que para acreditar el punto de atención en la ciudad de Manizales se pueda contar con comercial en la ciudad."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD. En atención a su solicitud nos permitimos indicarles que las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso no está limitando la concurrencia de proponentes, puesto que tal exigencia guarda armonía con los principios de transparencia y selección objetiva, los cuales deben atender a un criterio de necesidad. Para el caso concreto, el proceso de selección tiene como objeto el de **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y AGENTES DE TRÁNSITO"**

El objeto del contrato abarca una variedad de funcionarios de diferentes dependencias y secretarías que ejercen distintas y múltiples actividades; de diversa contextura física, de tallajes desiguales y que hace necesario que éstos funcionarios concurran a un lugar en específico en el que se tomen las medidas para su posterior confección, se puedan distribuir las prendas y realizar los ajustes de confección a que haya lugar, como solicitar los cambios y garantías que sean necesarios.

Así las cosas, no resulta restrictivo de la libre concurrencia, y en consecuencia responden a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, puesto que la exigencia de un establecimiento de comercio en Manizales, resulta necesario como criterio de selección para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual trae intrínseca la necesidad ineludible de que los funcionarios beneficiados con dotación y calzado puedan acudir al sitio destinado, por las razones ya expuestas.

Para los lotes requeridos las prendas deberán entregarse de conformidad con el documento técnico exigido para este tipo de prendas, por lo que se requiere un servicio personalizado por las características requeridas; es así, para el caso de los Agentes de Tránsito se hace entrega de prendas las cuales deben cumplir con los requerimientos del Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013; contentivo del reglamento de diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los agentes de tránsito de los organismos de tránsito en todo el territorio nacional; y para el caso de las prendas a entregar a los bomberos, éstas son prendas especiales y esenciales como lo menciona y lo estipula la Resolución 328 del 22 de octubre de 2020 *"Por medio*

de la cual se adopta la modificación de los Uniformes y Símbolos de los Cuerpos de Bomberos de Colombia" expedida por la Dirección de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia . Por tal motivo se requiere de una sede física en la ciudad de Manizales y se basa en la necesidad de asegurar una entrega rápida y eficiente de los uniformes, facilitando la atención y soporte inmediato, así como el control de calidad sin afectaciones a la prestación del servicio ágil y oportuno.

Por lo anterior, no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN ENVIADA POR MARIA SORELY GRISALES / CREACIONES BJ

Observación Nro. 1:
"remito analisis en una tabla de excel, la cual se ve que las cantidades y sumatorias no estarian bien, vs revisadas en excel, para su analisis por favor"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Dando respuesta a la observación, se evidencia que en el cuadro de Excel, denominado "PROMEDIO COTIZACIONES UGR" en el ítem de Uniforme Ambulancia Radio Operador - Calzado Seg Ambulancia, se subraya en color amarillo el valor que esta incorrecto aparece $77.150, valor correcto $577.150, también se observa que en el cuadro de Excel publicado en SECOP II en prepliegos el total de los valores de cada Proveedor no se estaba sumando correctamente.

Se accede a la observación y se ajusta el promedio cotizaciones en archivo Excel denominado "**PROMEDIO COTIZACIONES UGR CORREGIDO**"

Observación Nro. 2.

"Remito este comunicado para informar y solicitar amablemente ficha técnica del tema de los temporales de bomberos ambulancia y del impermeable para lluvia con sus respectivas botas"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Revisada la observación presentada, se indica que se adjuntan las fichas técnicas solicitadas en los archivos denominados: **FICHA TÉCNICA DOTACION TEMPORALES (APH-COND AMB-RADIO OPERADORES-BOMBEROS) COBM AÑO 2025 BOMBEROS** y **FICHA TECNICA ELEMENTOS DE INVIERNO AÑO 2025 BOMBEROS**

OBSERVACIÓN ENVIADA POR ANA MARIA VALENCIA DUQUE / ALMACÉN VALHER
" 1.EXPERIENCIA

Solicitamos que los códigos de experiencia que se requieren para el LOTE 1 – VESTIDO HOMBRES Y DAMAS – AGENTES DE TRÁNSITO sean revisados ya que los códigos que mencionan en el numeral 6.2 Experiencia Especifica para este lote hacen referencia a los accesorios de Transito que corresponden al lote nro 2 . Solicitamos que para este sean tenidos los siguientes códigos que hacen referencia a lo solicitado : 531015 (pantalón), 531016 (camisa), 531018 (chaqueta), 531031 (chaleco) y 531025 (corbata).

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Solicitamos que nos aclaren las especificaciones técnicas que se evaluaran. Porque en el proyecto de pliego de condiciones en el numeral 4.2 aparecen las siguientes especificaciones para los lotes 1,2 y 3

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Revisada la observación presentada se encontró que en el documento Pliego-de-Condiciones los códigos en mención anterior estaban en lotes distintos, los cuales serán ajustados en el LOTE 1 como se solicita y se reflejará en el documento de PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DEL PROCESO SI-005-2025.

Respecto a las **"2. ESPECIFICACIONES TECNICAS"**, se indica que se encontraron algunos errores en los cuadros de las especificaciones técnicas de las prendas requeridas para la Secretaría de Movilidad, especificaciones que fueron subsanadas para todos los documentos del proceso conforme a la solicitud realizada.

Manizales, Mayo de 2025.

JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Diego Armando Rivera G
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ
Director
Unidad de Gestión del Riesgo

Proyectaron: Juan Carlos Rendón Arias –Secretaría de Movilidad.
Jorge Iván Quintero Jaramillo – Comandante de Bomberos – UGR.

Reviso componente jurídico: David Vásquez Muñoz – Profesional Universitario – Secretaria Jurídica
Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional Especializado – Secretaria Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES